

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : HIPOTECARIO
DEMANDANTE : CONAVI
DEMANDADOS : ELBER ALFREDO SALAZAR Y OTRA
RADICACIÓN : 7600131030011993-11015-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2.024)

Lo anteriormente solicitado a voces del Art.114 del Código General del Proceso es procedente, por ello el Juzgado DISPONE:

A costa de quien suscribe el anterior escrito, una vez obre en el expediente las expensas necesarias, expídanse las copias físicas de las piezas procesales, y con la constancia respectiva de su notificación y ejecutoria respecto a la providencia respectiva.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESRTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría</p> <p>Cali, 08 DE MAYO DEL 2024</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 075 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
